



**PODER JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR
ADMINISTRACION REGIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN**

Tel. 2785-0303

administracion-pze@Poder-Judicial.go.cr

Fax. 2771-3281

N° 0271-ARICJZS-2017

San Isidro de El General, 05 de abril de 2017

**Licenciada
Nacira Valverde Bermúdez
Directora a.i. de Departamento de Planificación**

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Por medio de la presente acudo a sus buenos oficios con la finalidad de solicitarle, muy respetuosamente, una reconsideración respecto al contenido del acuerdo que consta en el oficio emitido por el Departamento de Planificación, número 115-CSP-17, del 31 de marzo del año 2017, a través del cual se presenta el anteproyecto de presupuesto 2018 para el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur.

Una vez analizado el documento, así como los acuerdos del Consejo Superior de la sesión extraordinaria 30- 17, celebrada el 29 de marzo del año en curso, se observa que en el acuerdo 2) se indica: " en relación con los requerimientos adicionales se aprueban solamente los recursos solicitados para los servicios médicos y de laboratorio por las limitaciones existentes" no siendo aprobado los recursos de ¢4,452,000.00, en la subpartida 10499 para ampliar el contrato 047116 que brinda el Servicio de Jardinería Según Demanda, sin embargo, a pesar de ser consientes de las limitaciones presupuestarias, consideramos que es necesario que se insista en la aprobación de las subpartida presupuestaria propuesta por la Administración Regional de Pérez Zeledón.

Es importante hacer ver que la ampliación de la cantidad de visitas solicitadas corresponde a la propiedad en donde se ubica los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón y no como se indica en su oficio, que es para atender el servicio en los Tribunales de Justicia de Buenos Aires.

La solicitud para ampliar el Contrato 047116, que brinda el "Servicio de Jardinería Según Demanda" en los Tribunales de Pérez Zeledón, debido a que el contrato que se aprobó en mayo del 2016, solo incluye una limpieza mensual (anteriormente se realizaban 4 visitas) y debido a las condiciones climáticas de la zona, se requiere al menos de dos visitas al mes.

Aunado a lo anterior, el cantón de Pérez Zeledón se encuentra ubicado dentro de la categoría Clima Trópic Humedo, en donde las precipitaciones de lluvia son constantes, lo que propicia la creación de criaderos de mosquitos que transmiten los virus del zika, el dengue y la chikungunya, en donde la altura del zacate en los patios externos del edificio contribuyen en gran medida a la propagación de dichas enfermedades, ocasionando un peligro eminente para los servidores judiciales y para las personas usuarias.

En virtud de lo antes descrito es que en los contratos anteriores se establecía una visita semanal para darle mantenimiento a las zonas verdes del edificio, cuyo costo mensual por las cuatro visitas era de ¢162,165.35, un promedio de ¢40,541.33 por cada visita. Con este nuevo contrato suscrito entre el Poder Judicial y la empresa Grupo Agroindustrial Ecoterra S.A. el monto ascendió a ¢350,000.00 por cada visita, por lo que consientes del incremento en el costo del servicio y de las limitaciones presupuestarias de la institución, consideramos que con dos visitas mensuales minimizamos el riesgo descrito en el párrafo anterior.

Por lo anterior, es que le reiteramos, muy respetuosamente, reconsiderar el monto proyectado para el año 2018 en la subpartida 1.04.99, Otros Servicios de Gestión y Apoyo, y solicitar la autorización del Consejo Superior para incorporar los requerimientos planteados originalmente en la Formulación del Presupuesto 2018, por el monto de ¢4,452,000.00.

Atentamente,

**MBA. Wendy Beita Ureña, Jefatura
Administración Regional | Circuito Judicial de la Zona Sur.**

